

Solicitada

Iván Aballay y Héctor Oscar Baistrocchi, en el marco de nuestro desempeño de las actividades en la sociedad Buenas Noches Producciones, compañía argentina dedicada a la producción de eventos masivos de música electrónica desde 1999, produjimos, el 24 de julio de 2016, un show en el Orfeo Superdomo de la ciudad de Córdoba, en el cual murió Tania Abrile, una de las concurrentes, quien consumió una pastilla de MDMA que le fue compartida por un tercero no identificado en dicha ocasión.

Con motivo de lo ocurrido en dicho evento y su relación con esa actividad de facilitación y su incidencia en esa muerte, como así también otras circunstancias, fuimos acusados como coautores de los delitos de facilitación de un lugar para el uso de estupefacientes agravado y de homicidio culposo. En el juicio, hemos reconocido públicamente haber cometido tales delitos, al igual que nuestra participación y responsabilidad, de conformidad con la acusación que se formuló en el expediente 2913918 y sus acumulados sustanciado por ante la Cámara en lo Criminal y Correccional de 6° Nominación de esta ciudad durante el juicio abreviado ya celebrado.

Con la esperanza de dar un mensaje que impacte verdaderamente en la comunidad y que genere un llamado de conciencia a quienes producen, a quienes controlan y a quienes concurren a este tipo de evento, conciliamos con la querella y decidimos asumir plenamente, también por este medio, nuestra responsabilidad por lo ocurrido aquella noche. A ello se suma haber aceptado el premio Jerónimo 2019 de la Municipalidad de Córdoba, cuando el proceso estaba en curso, lo cual ha herido el sentimiento de los familiares y allegados de la víctima. Por ese motivo hemos decidido hacer formal renuncia de ese premio y proceder a su devolución como expresión de arrepentimiento y gesto de pública disculpa.

Del mismo modo, manifestamos nuestra expresa voluntad de desvincularnos de cualquier tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con la organización y/o materialización de fiestas o shows de música electrónica, con los alcances que disponga el tribunal.

Finalmente, habida cuenta de los peligros para la vida y la salud que se derivan de las fiestas electrónicas, exhortamos a los organismos estatales a un estricto control para evitar la comercialización, el suministro y el consumo de drogas en estas reuniones, a los organizadores que asuman una vigilancia activa ya los asistentes a una diversión sin consumo de sustancias.